

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****43****MADRID NÚMERO 18****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 31/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. YORDAN NACHEV VASILEV frente a ISOV HOTELES SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

**ACTA**

En Madrid, a diez de julio de dos mil diecinueve .

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado D./Dña. OFELIA RUIZ PONTONES de este Juzgado de lo Social nº 18, con asistencia de mí el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia D./Dña. PILAR ORTIZ MARTINEZ.

**COMPARECEN:****Como demandante/s:**

La Letrada D<sup>a</sup> LOURDES CHURRUCA MARIN con núm de colegiada 26072, en nombre y representación de YORDAN NACHEV VASILEV, DNI X3752613W, según poder apud acta que consta en las actuaciones.

**Como demandado/s:**

ISOV HOTELES SL, HOTEL LAGUNA PARK SL y HOSTELERIA Y SERVICIOS MAUNA LOA SL, no comparecen, a pesar de estar debidamente citados.

CHECKIN HOTELES no comparece, no constando legalmente citada.

S.S<sup>a</sup>, a la vista de lo anterior, acuerda la **SUSPENSIÓN** de la comparecencia señalada para el día de hoy.

Así mismo, **acuerda señalar nuevamente para dicho acto el día 14 de octubre de 2019, a las 9.20 horas de su mañana**, en la Sala de vistas de este juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

**Se advierte a las partes que la totalidad de la prueba documental**, de reproducción de sonido o imagen, en su caso, **deberán entregarla foliada, compareciendo ambas partes en la Sala de Vistas para su examen el 14 de octubre de 2019, a las 9.10 horas.**

Cítese a las demandadas que no han comparecido.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.S<sup>a</sup>, de lo que yo, Letrado/a de la Admón. de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ISOV HOTELES, SL, y HOTEL LAGUNA PARK, SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/27.147/19)

